

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 12 DE MAYO DE 2003

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Patricia Politzer, del Vicepresidente señor Jaime del Valle, de la Consejera señora Soledad Larraín, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Jorge Carey, Herman Chadwick, Jorge Donoso, Gonzalo Figueroa, Sergio Marras y Carlos Reymond y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvo ausente la Consejera señora Consuelo Valdés, quien excusó su inasistencia a satisfacción del Consejo.

1. Los Consejeros asistentes a la sesión ordinaria de 5 de mayo del año 2003 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

2.1 Da lectura a un oficio mediante el cual el Senador Antonio Horvath solicita información sobre la posibilidad de que el Consejo adopte las medidas necesarias para que en todas las regiones del país se cuente con noticiarios regionales. Se le contestará indicando que si bien el Consejo comparte su preocupación, carece de las facultades legales para acceder a lo pedido.

2.2 Da cuenta del estado de avance del Prix Jeunesse Iberoamericano, evento que se llevará a cabo en Santiago la semana del 25 de agosto del presente año.

2.3 Señala que se ha continuado avanzando en el tema de calidad de la televisión, habiéndose elaborado una primera propuesta que será discutida con expertos en la materia.

3. BAROMETRO DE VIOLENCIA Nº1 DEL AÑO 2003: PELICULAS Y DIBUJOS ANIMADOS.

Los señores Consejeros toman conocimiento y aprueban el referido informe, elaborado por el Departamento de Supervisión del Servicio.

4. PROPAGANDA ELECTORAL POR TELEVISION.

Los señores Consejeros acordaron reunir mayores antecedentes sobre este asunto y volver a ponerlo en tabla en una futura sesión.

5. APLICA SANCION A CABLE OVALLE POR LA EMISION DE LA PELICULA "EL INFIERNO DE LAURA" ("STALKING LAURA").

VISTOS:

I. Que en sesión de 9 de septiembre de 2002 se acordó formular cargo a Cable Ovalle por la emisión de la película "El infierno de Laura" ("Stalking Laura"), con contenidos no aptos para menores de edad;

II. Que el oficio de notificación del cargo se despachó con fecha 1º de octubre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido en exceso el plazo para formular descargos, sin que la permisionaria lo haya hecho,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó aplicar a Cable Ovalle la sanción de multa de 20 UTM, contemplada en el artículo 33º N°2 de la Ley 18.838, por haber exhibido el 18 de junio de 2002, a las 13:57 horas, la película "El infierno de Laura" ("Stalking Laura"), con contenidos inadecuados para menores de edad. Los Consejeros señora Soledad Larraín y señor Jorge Carey se abstuvieron por no haber estado presentes en la sesión en que se acordó formular el cargo. La permisionaria deberá acreditar, dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, el pago de la multa mediante la exhibición del correspondiente documento de la Tesorería General de la República.

6. PONE TERMINO A PROCEDIMIENTO INICIADO EN CONTRA DE CABLE ACONCAGUA POR LA EXHIBICION DEL PROGRAMA "1VISION.COM" Y DE LA PELICULA "A TRAVES DE LOS OJOS DEL ASESINO" Y DISPONE EL ARCHIVO DE ANTECEDENTES.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión de 22 de abril de 2002 se acordó formular cargos a Cable Aconcagua por la emisión del programa "1Visión.com" y de la película "A través de los ojos del asesino", despachándose los respectivos oficios con fecha 9 de mayo del mismo año;

SEGUNDO: Que, con posterioridad, Cable Aconcagua transfirió su concesión y dejó de tener existencia legal como operador de cable,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó disponer el archivo de los antecedentes.

Terminó la sesión a las 14:40 horas.